

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Examinar en forma independiente, objetiva, sistemática e integral el funcionamiento del sistema de control interno del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, con ajuste a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y demás normas, metodologías y herramientas establecidas por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, a fin de asistir a la máxima autoridad en el ejercicio de la responsabilidad establecida en el artículo 101 de la Ley N° 24.156 y prestar asesoramiento a toda la organización en lo que es materia de su competencia.

ACCIONES

1. Establecer la planificación de la Auditoría Interna del INSTITUTO, conforme a las Normas Generales de Control Interno y Auditoría Interna.
2. Elaborar el Plan Anual de la Auditoría Interna y evaluar su cumplimiento.
3. Efectuar el seguimiento periódico de la instrumentación de las medidas correctivas comprometidas, dirigidas al fortalecimiento del sistema de control interno y brindar asesoramiento en aspectos de su competencia.
4. Asesorar en la determinación de las normas y procedimientos propios del Sistema de Control Interno, promoviendo la cultura de control en toda la organización, así como la adopción de herramientas y metodologías tales como la autoevaluación, la identificación de procesos y gestión de riesgos, el diseño e implementación de planes compromiso de fortalecimiento del SCI, entre otras.
5. Registrar su planificación, el desarrollo y resultados de su labor y demás información que se le requiera a través de los sistemas, aplicativos o formularios electrónicos que al efecto determine la Sindicatura General de la Nación y cumplir con sus resoluciones, circulares e instructivos.
6. Emitir opinión respecto de los reglamentos y manuales de procedimientos y de sus modificaciones, en forma previa a su aprobación, constatando que posean instrumentos idóneos para el ejercicio del control previo y posterior.

7. Verificar si en las erogaciones e ingresos del INSTITUTO se cumplen los principios contables y niveles presupuestarios de la normativa legal vigente, y constatar la confiabilidad de los antecedentes utilizados en la elaboración de los informes y/o estados informativos contables.
8. Integrar el Comité de Control o el Comité de Auditoría según corresponda.
9. Producir informes periódicos sobre las auditorías desarrolladas y otros controles practicados y mantener informada a la autoridad superior y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, los desvíos que se detecten con las recomendaciones y/u observaciones que se formulen y efectuar el seguimiento de las recomendaciones y observaciones realizadas.
10. Realizar todas las actividades necesarias que se deriven de la participación de la organización en la Red Federal de Control Público, Red de Control de Defensa o las que en el futuro pudieran crearse, en caso de corresponder.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

UNIDAD DE DESPACHO

ACCIONES.

1. Asistir y asesorar al presidente del Organismo en el ejercicio de sus funciones.
2. Coordinar la recepción, tramitación y salida de Expedientes de la Unidad.
3. Ejercer el control previo de proyectos de acto para consideración de la máxima autoridad.
4. Elaborar Informes en caso de ser necesaria la devolución de expedientes que no se encuentren en condiciones de ser suscriptas por la autoridad.
5. Procurar la articulación entre las áreas competentes para la adecuación de las actuaciones administrativas al marco legal vigente.
6. Colaborar con las distintas autoridades a fin de agilizar los procedimientos administrativos que impliquen la suscripción de un acto por parte de la máxima autoridad.

7. Impulsar y elevar las actuaciones administrativas de Proyectos de Resolución y Proyectos de Decreto que deban ser sometidos a consideración por el MINISTERIO DE CULTURA.
8. Proponer normativa a los efectos de cooperar con la gestión del cumplimiento de metas propuestas por las autoridades.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

UNIDAD DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS

ACCIONES

1. Realizar las investigaciones de aquellos hechos u omisiones que, tomado conocimiento, se infiera pudiera dar lugar a la realización de un sumario al personal del INSTITUTO.
2. Adoptar las providencias del caso y dirigir los procedimientos conforme a lo estipulado en la normativa correspondiente y efectuar las informaciones sumarias que resulten procedentes.
3. Supervisar y coordinar los sumarios instruidos y el accionar de los instructores designados para investigar conductas de agentes que revisten en el INSTITUTO.
4. Supervisar la recopilación de informes y la documentación necesaria para determinar el perjuicio fiscal y la responsabilidad patrimonial emergente, proponiendo a los organismos competentes el ejercicio de las acciones de recupero.
5. Mantener actualizado un registro unificado de todos los sumarios en trámite en el ámbito del INSTITUTO.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

UNIDAD DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

ACCIONES

1. Trabajar por la implementación de un sistema ágil y permanente para brindar a la ciudadanía el acceso a la información pública.

2. Elaborar mecanismos de control interno, incentivo y seguimiento de cumplimiento por parte de las autoridades del INSTITUTO en la rendición de sus cuentas en tiempo y forma, abogando así, por la transparencia institucional y la lucha contra la corrupción al interior de la Organización y al exterior en las relaciones con los terceros ajenos al INSTITUTO.
3. Estimular la transparencia activa y el fortalecimiento institucional promoviendo que las áreas correspondientes informen a los ciudadanos y a los interesados, de forma sistemática y permanente, aun sin mediar petición alguna incluyendo el empleo de tecnologías que permitan su difusión de forma masiva.
4. Generar estrategias para el fortalecimiento institucional a través de la prevención, detección, gestión y control de riesgos vinculados a las cuestiones de ética pública, integridad y transparencia en las distintas actividades y operaciones que se realizan en el ámbito del INSTITUTO.
5. Asistir a la PRESIDENCIA del INSTITUTO en la formulación e implementación de políticas institucionales tendientes a fortalecer internamente la integridad y la transparencia de la gestión mediante la propuesta de planes, proyectos, instructivos, normas, manuales y cualquier otra medida adecuada al efecto.
6. Monitorear e informar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de acceso a la información pública e integridad en el ámbito del INSTITUTO y sus dependencias.
7. Llevar adelante la comunicación interjurisdiccional con la Agencia de Acceso a la Información Pública, la Oficina Anticorrupción y la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), entre otros, para el fortalecimiento interno de la gestión y el control asociado al programa de integridad y transparencia.
8. Recepcionar las consultas y viabilizar el acceso a la información y a la participación ciudadana.
9. Ejercer la función de enlace conforme los términos establecidos en el Decreto Nº 650/2019 y la Decisión Administrativa Nº 797/2019.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

OBSERVATORIO AUDIOVISUAL

ACCIONES

1. Relevar, editar, analizar y publicar estudios e informes que contribuyan a diseñar y mejorar las políticas de fomento de la industria audiovisual argentina y el desarrollo del sector.

2. Proveer a las autoridades del INSTITUTO de los datos relevantes para generar la planificación estratégica del INSTITUTO.
3. Asistir a las autoridades del INSTITUTO y todas sus áreas en la elaboración de propuestas de fomento destinadas al desarrollo y fortalecimiento de la industria audiovisual, en base al relevamiento del mercado audiovisual en todas sus expresiones, etapas, actores y regiones.
4. Realizar estudios comparados en materia de desarrollo, innovación y fortalecimiento de la industria audiovisual que sirvan como insumos para la elaboración de políticas públicas.
5. Estudiar y analizar el impacto en audiencias y en consumo de los nuevos contenidos y las nuevas plataformas digitales a fin de proponer formas de fomento a la industria audiovisual en línea con los cambios presentados.
6. Asesorar en la definición del plan estratégico del INSTITUTO, en base al relevamiento y procesamiento de datos de la industria audiovisual sobre producciones, públicos, audiencias y tendencias de producción, distribución y consumo.
7. Evaluar el impacto productivo de la aplicación del Plan de Fomento Audiovisual del INSTITUTO y los resultados en la creación de empleos y el desarrollo de la industria audiovisual en todo el territorio nacional.
8. Representar, en articulación con la GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES, al INSTITUTO en el Observatorio Iberoamericano Audiovisual (OIA) de la Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Iberoamérica (CAACI).
9. Realizar el análisis económico de los datos del observatorio y el cruce de datos económicos con otras áreas y organismos que sean significativos para la industria.
10. Participar en la elaboración de acuerdos de cooperación con otros organismos nacionales e internacionales para la realización de estudios e investigaciones sobre fomento, desarrollo, producción y consumo de contenidos audiovisuales.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

COORDINACIÓN DE CINEMATECA NACIONAL

ACCIONES

1. Llevar adelante las acciones específicas y fundamentales de la Cinemateca Nacional-archivo: recuperar, restaurar, preservar, gestionar, digitalizar y difundir el acervo fílmico, iconográfico, videográfico y documental tanto en soporte analógico como digital.
2. Mantener el control y buen estado de los acervos fílmico, videográfico, iconográfico y documental tanto en soporte analógico como digital, para contribuir con su preservación, conservación, resguardo e incremento, a través de la organización, actualización y sistematización de la información sobre ellos y la implementación de equipos y técnicas especializadas para su cuidado mediante la normativa internacional establecida
3. Coordinar los distintos equipos técnicos que se encuentran bajo la órbita de la Cinemateca Nacional, tanto los recursos humanos propios, como los especialistas que intervengan para los proyectos que lleve adelante.
4. Proponer a las autoridades del INSTITUTO la organización de exhibiciones de ciclos cinematográficos, retrospectivas y homenajes sobre obras, directores, productores y artistas representantes de la cultura cinematográfica nacional e internacional.
5. Promover y coordinar la asistencia del personal a su cargo a eventos de capacitación dentro y fuera de la Institución, con el propósito de mantenerse actualizados. Como así también planificar y gestionar convenios con establecimientos educativos nacionales que permitan capacitaciones específicas a estudiantes pasantes o becarios interesados en trabajos dentro de la Cinemateca.
6. Elevar a las autoridades del INSTITUTO propuestas de celebración de convenios con organismos públicos y privados, nacionales y extranjero en materia de articulación, adquisición, intercambio o préstamo de material fílmico, iconográfico, videográficos y documental que fortalezca el patrimonio nacional cinematográfico.
7. Consolidar relaciones con la Federación Internacional de Archivos Fílmicos (FIAF), el Consejo Internacional de Archivos (ICA), embajadas, centros de documentación y archivos fílmicos de todo el mundo, que permitan por un lado el intercambio de información, conocimientos, avances y materiales y por otro, la implementación de proyectos de trabajo en común.
8. Asistir a las autoridades del INSTITUTO, y a las distintas unidades organizativas, en materia de preservación, conservación y gestión, procurando la unificación de bases de datos y de información centralizadas, colaborativas y abiertas desde una perspectiva integral INCAA. Articulando con la Biblioteca del INSTITUTO para llevar adelante las tareas de investigación y documentación del acervo,
9. Establecer estrategias de difusión y comunicación junto a la SUBGERENCIA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN del INSTITUTO, para la concientización sobre la importancia de la preservación

audiovisual en la ciudadanía a nivel nacional a través de la implementación, dirección y control de estrategias y acciones mediante la organización de eventos educativos y culturales. Como así también, coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento del Art. 56 de la Ley de Cine, referido al acervo de la copia presentada al INSTITUTO, para ser utilizadas en acciones de promoción con fines de fomento y difusión de la cinematografía argentina en festivales, muestras y exhibición en el país o en el extranjero, articulando con las distintas unidades organizativas para el cumplimiento de sus objetivos

10. Coordinar con la GERENCIA GENERAL la implementación de un plan de trabajo de articulación con la BIBLIOTECA del INSTITUTO para llevar adelante las tareas de investigación y documentación del acervo; con el DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD AUDIOVISUAL, respecto a la gestión, catalogación y archivo de las copias A destinadas al acervo - luego de su apto técnico obligatorio, en función de establecer planes de digitalización y conservación digital; y la supervisión de actividades de las salas de proyección del INCAA, optimizando todos los recursos del INSTITUTO con el objetivo de fortalecer el archivo de la CINEMATECA NACIONAL en todas sus dimensiones.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

COORDINACIÓN DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

ACCIONES

1. Entender en la aplicación de las políticas, programas, proyectos y actividades de diversidad y géneros en el ámbito del INSTITUTO, como también en la implementación de políticas, programas, proyectos y actividades estratégicas de diversidad y géneros dirigidas al sector audiovisual y la población en general, con el objetivo de propender a la equidad en relación a diversidades sexo genéricas, diversidades culturales, pueblos originarios, cuidado ambiental, diversidad biológica o bio diversidad, diversidad religiosa y de creencias, identidades no binarias y otras formas de ciudadanía secundarizadas y/o minorías y poblaciones o sectores vulnerabilizados.

2. Entender en la ejecución de las políticas, programas, proyectos y actividades de promoción, difusión y sensibilización sobre los colectivos anteriormente mencionados a través de las distintas plataformas de exhibición del INSTITUTO, como así también mediante la realización de ciclos, muestras y festivales y la participación en los que se realicen.

3. Impulsar y Proponer a las autoridades del INSTITUTO iniciativas de políticas públicas y cooperar con otros organismos públicos y del tercer sector nacional e internacional para la implementación de las políticas públicas de diversidad y acción comunitaria.
4. Asesorar a las autoridades del INSTITUTO en la inclusión de la perspectiva sobre diversidades y perspectiva de género en el desarrollo e implementación de planes, actividades, programas y concursos, y en el diseño e implementación de las políticas destinadas a asegurar la promoción de la igualdad y equidad ciudadana tanto en la industria cinematográfica como en el ámbito del INCAA.
5. Desarrollar las acciones necesarias para promover la participación y programación de contenidos con perspectiva sustentable, diversa e intercultural.
6. Proponer planes y actividades de difusión, promoción y sensibilización de contenidos audiovisuales con perspectiva sustentable, diversa e intercultural.
7. Asistir a las autoridades del INSTITUTO en la planificación de acciones que apunten a fortalecer los contenidos antes descritos en las políticas del INSTITUTO, la planificación y promoción de la la firma de convenios a nivel institucional con organizaciones públicas y privadas en el ámbito local, nacional e internacional relacionadas con las políticas de diversidad, interculturalidad, medio ambiente, minorías, poblaciones vulnerabilizadas, ecocidio, violencias, etc.
8. Monitorear el desarrollo de todas las acciones, apoyos institucionales y actividades realizadas por el INSTITUTO en materia de las competencias del área.
9. Asistir a las autoridades en Coordinar las actividades e iniciativas de diversidad y géneros con organismos públicos, privados y del tercer sector.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la aplicación de la política administrativa, presupuestaria y financiera de acuerdo a los lineamientos definidos por la Presidencia del INSTITUTO. Asistir al titular del INSTITUTO en la conducción de la gestión del INSTITUTO, coordinando y monitoreando las acciones de las Gerencias y Subgerencias hacia la consecución de los objetivos y metas establecidos.

ACCIONES

1. Proponer los planes de acción correspondientes a fin de lograr eficacia y eficiencia en el funcionamiento del INSTITUTO y asistir en la evaluación de sus resultados.
2. Elaborar y ejecutar el presupuesto anual de operación de la Gerencia General y el Presupuesto anual del INSTITUTO y elevarlos a la Presidencia.
3. Supervisar el desarrollo de las actividades técnicas y administrativas del INSTITUTO, conforme los programas y/o planes de acción elaborados por las áreas pertinentes.
4. Coordinar las relaciones entre la Presidencia y las distintas áreas del INSTITUTO, y de estas últimas entre sí.
5. Asistir al Presidente del INSTITUTO en el cumplimiento de las normas vigentes en las materias de competencia del mismo.
6. Supervisar los circuitos administrativos necesarios para el cumplimiento de los fines de INSTITUTO en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 17.741 (t.o. 2001).
7. Intervenir en la confección y firma de contratos y/o actos administrativos en donde participe el INSTITUTO.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en el asesoramiento jurídico a la Presidencia y a las unidades orgánicas del INSTITUTO y en la representación legal del INSTITUTO en todo juicio en que éste sea parte a fin de contribuir a la eficiencia en la gestión y asegurar su encuadramiento en las normas legales vigentes. Emitir el dictamen previsto en el inciso d) del Artículo 7º de la Ley N° 19.549.

ACCIONES

1. Prestar asesoramiento en los asuntos de carácter jurídico de competencia del INSTITUTO y representar al Estado Nacional en todos aquellos procesos judiciales en los que deba intervenir el INSTITUTO.
2. Asesorar respecto de la aplicación de las normas legales y dictaminar sobre los asuntos jurídicos relacionados con la actividad del INSTITUTO, elaborando los instrumentos normativos necesarios para la regulación de la actividad cinematográfica y audiovisual en el marco de lo previsto en la Ley N° 17.741 (t.o. 2001).
3. Entender en el patrocinio y en la representación judicial del INSTITUTO en los juicios en que éste sea parte, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, designando letrados que deban intervenir e impartiendo las instrucciones que fueren pertinentes.
4. Brindar asesoramiento jurídico a las distintas áreas del INSTITUTO y ejercer el control de los proyectos de actos administrativos confeccionados por otras áreas, emitiendo los dictámenes jurídicos previstos en el inciso d) del Artículo 7° de la Ley N° 19.549, así como los que ordene la Presidencia o requeridos por las distintas unidades organizativas del INSTITUTO.
5. Intervenir en las acciones tendientes a recuperar créditos concedidos por el INSTITUTO cuando sus beneficiarios hubieran incurrido en mora.
6. Entender en la sustanciación de recursos, reclamos y denuncias administrativas, así como en la contestación de oficios judiciales y administrativos.
7. Intervenir en los contratos en que sea parte el INSTITUTO, en todo convenio internacional y nacional que se celebre y en su seguimiento.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

ACCIONES

1. Intervenir en la elaboración y adecuación de la documentación que deba someterse a la firma de la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

2. Coordinar el trabajo conjunto de las distintas unidades organizativas dependientes de la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS.
3. Colaborar y cooperar en las relaciones con las demás áreas y dependencias del INSTITUTO para la implementación de prácticas, políticas y procedimientos desarrollados por la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS.
4. Relevar el procedimiento de los expedientes, teniendo a su cargo la recepción, asignación, y remisión de expedientes y demás actuaciones de la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS.
5. Realizar el análisis técnico de las actuaciones a consideración de la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, con la colaboración de las otras coordinaciones a fin de adecuar los mismos a los procedimientos y marco legal vigente.
6. Intervenir en la administración de los Recursos Humanos de la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, teniendo a su cargo la comunicación de licencias, asistencias, partes periódicos.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS

COORDINACIÓN DE DICTÁMENES

ACCIONES

1. Asesorar a la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS respecto de la aplicación de normas legales y asuntos jurídicos relacionados con las funciones del INSTITUTO, conforme lo establecido en la Ley N° 19.459 y normativa reglamentaria.
2. Suscribir providencias y comunicaciones oficiales de mero trámite.
3. Suscribir los dictámenes jurídicos en ausencia del GERENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS.
4. Elaborar y coordinar las solicitudes de información a todas las reparticiones del INSTITUTO en el marco de las actuaciones administrativas en las cuales se solicita opinión legal.
5. Asesorar a la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS en materia de sumarios e infracciones a la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) sus modificatorias y su normativa complementaria, contrataciones administrativas

públicas y privadas, empleo público, convenios bilaterales o multilaterales, apoyos económicos y auspicios institucionales, publicidad institucional.

6. Asesorar a la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS respecto de la aplicación de normas legales y asuntos jurídicos relacionados con las competencias de la ESCUELA NACIONAL DE EXPERIMENTACIÓN Y REALIZACIÓN CINEMATOGRAFICA (ENERC).

7. Elaborar y coordinar proyectos de dictámenes jurídicos previo a los actos administrativos que versen sobre aspectos vinculados a la interpretación y aplicación de la Ley N°26.522 y sus normas modificatorias y complementarias.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS

COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS

ACCIONES

1. Realizar y coordinar la atención de la totalidad de los juicios en los que el INSTITUTO reviste la calidad de parte actora o demandada, y la actuación como denunciante y/o querellante cuando se verifique la comisión de hechos que pudieren constituir delitos.

2. Realizar y coordinar la información sobre deudores morosos remitida por las áreas competentes e iniciar las acciones tendientes a la recuperación de los créditos, cuando así lo disponga la conducción de la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

3. Realizar y coordinar los requerimientos administrativos y judiciales, efectuando el seguimiento de todo reclamo y/o juicio en los que el INSTITUTO sea parte.

4. Realizar y coordinar la asistencia y gestión en la resolución de conflictos, el diligenciamiento y seguimiento de los Oficios Judiciales, de los embargos e inhabiliciones de bienes ante los Registros pertinentes e instituciones públicas o privadas, así como formular pedidos de informes a dichas instituciones.

5. Realizar y coordinar una base de datos informatizada en la cual obre el registro actualizado de la evolución de la actividad judicial en los que interviene el área, llevando registro actualizado del estado

procesal en la instancia administrativa y/o judicial de los proyectos cinematográficos encuadrados en la Ley N°17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias.

6. Realizar y coordinar el Registro de Juicios en los que sea parte el INSTITUTO, y proceder a brindar la información a requerimiento de una autoridad superior.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

GERENCIA DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Participar en la implementación de las políticas estratégicas dirigidas al sector audiovisual, con el objetivo de fortalecerlo y consolidarlo como industria audiovisual, gestionando los mecanismos previstos en la Ley N° 17.741 de Fomento de la Actividad Cinematográfica Nacional y sus normas reglamentarias.

ACCIONES

1. Proponer a las autoridades del INSTITUTO las líneas y formas de fomento a la industria audiovisual respecto a la legislación vigente, en el marco de la producción de contenidos audiovisuales como bienes culturales de calidad y pluralidad, así como la creación de puestos de trabajos calificados.
2. Coordinar la instrumentación de los procedimientos destinados a la evaluación de los proyectos audiovisuales, y ejecutar la aplicación y controlar el cumplimiento del Plan de Fomento a la Producción hacia las distintas formas de exhibición.
3. Participar, desde una visión estratégica, en los distintos programas de cooperación y coproducciones internacionales, articulando con la GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES.
4. Mantener la información actualizada en tiempo real respecto a las responsabilidades del INSTITUTO en el control de cuentas de fomento y seguimiento de ingresos.
5. Proporcionar la información al OBSERVATORIO AUDIOVISUAL para fortalecer el plan de Fomento de Producción Audiovisual del INSTITUTO y lograr estadísticas que permitan la toma de decisiones a las autoridades.
6. Garantizar el cumplimiento de las leyes, reglamentaciones y resoluciones que rigen la actividad

cinematográfica y la exhibición de películas.

7. Efectuar el seguimiento de la asignación de recursos y grado de ejecución de dichas partidas presupuestarias, con el objeto de proponer a la GERENCIA GENERAL y PRESIDENCIA del INSTITUTO las acciones correctivas que pudieran requerirse.

8. Emitir los actos dispositivos relativos a actualización de presupuesto de proyectos de películas y de prórrogas de cuotas de crédito.

9. Planificar el plan de trabajo para llevar adelante el cumplimiento de los objetivos fijados, controlando la ejecución del programa de trabajo y el seguimiento de los procedimientos establecidos.

10. Requerir, analizar informes periódicos a las diferentes Áreas vinculadas a la Gerencia, estableciendo los procedimientos e imprimiendo lineamientos de gestión necesarios para el cumplimiento de los objetivos.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

GERENCIA DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

ACCIONES

1. Asistir a la GERENCIA DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL en la ejecución de las políticas de fomento y promoción de la industria audiovisual a través del otorgamiento de los beneficios previstos en la Ley N° 17.741 de Fomento de la Actividad Cinematográfica Nacional y sus normas reglamentarias.

2. Asistir a la GERENCIA DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL en la dirección y supervisión de la gestión de las solicitudes presentadas por los productores en las modalidades de presentación vigentes para la obtención de créditos, subsidios y anticipos.

3. Asistir a la GERENCIA DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL en la dirección y supervisión en la gestión de las solicitudes articuladas por los productores presentantes en las modalidades de concursos convocatorias y desarrollos de proyectos de películas nacionales de todos los géneros

4. Asistir a la GERENCIA DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL en la dirección y supervisión

en la gestión del reconocimiento de los costos rendidos por los productores presentantes y a la liquidación de los beneficios a otorgar según el Plan de Fomento a la Producción Audiovisual del INSTITUTO.

5. Asistir a la GERENCIA DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL en la dirección y supervisión. Proponer la reglamentación de la política de fomento de la actividad audiovisual.

6. Llevar un registro unificado de postulantes para la integración de los diferentes comités que participan en el circuito de Fomento a la Producción Audiovisual, bajo un mecanismo actualizado, eficiente y transparente en virtud de la normativa vigente y los criterios de idoneidad para cumplir dicha función.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

GERENCIA DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE PELÍCULAS

ACCIONES

1. Coordinar la gestión del proceso administrativo de las solicitudes presentadas por los productores en las modalidades de audiencia media y masiva para la obtención de créditos, subsidios y anticipos según la normativa vigente.

2. Coordinar la gestión del proceso administrativo de las solicitudes de subsidios a proyectos de películas documentales digitales.

3. Recibir, analizar y dar curso a la documentación e información declarada en las instancias de presentación de proyectos para la preclasificación, otorgamiento de créditos, subsidios y anticipos según normativas vigentes.

4. Elaborar, proyectar y supervisar los actos administrativos que correspondan al otorgamiento o denegatorias de la evaluación y la preclasificación de los proyectos, garantizando la correcta presentación de documentación e información pertinente.

5. Asesorar a los comités para su correcto funcionamiento según la normativa vigente, y realizar el seguimiento técnico del funcionamiento de los distintos Comités, controlando las actas y garantizando un

circuito ágil, eficiente y transparente.

6. Supervisar el cumplimiento en tiempo y forma del plan de producción de proyectos preclasificados según normativas vigentes del Plan de Fomento.

7. Informar y mantener actualizados a los actores de la industria audiovisual ante distintos cambios normativos o procedimentales, respondiendo a las consultas que se presenten de una forma dinámica y transparente.

8. Realizar la planificación estratégica para el desarrollo de las capacitaciones orientadas a la industria audiovisual en función de las normativas vigentes respecto a preclasificación de proyectos, y generar informes o certificaciones respecto al cumplimiento de los requisitos para el acceso a créditos bancarios según normativa vigente.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

GERENCIA DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

COORDINACIÓN DE CONCURSOS DE PROYECTOS CINEMATOGRAFÍCOS

ACCIONES

1. Dirigir y supervisar la gestión de las solicitudes presentadas por los productores en las modalidades de concursos y convocatorias para largometrajes, cortometrajes y desarrollo de proyectos de películas y guiones.

2. Coordinar la planificación de los concursos y convocatorias para la calendarización de los diferentes llamados llevados adelante por el INSTITUTO para el fomento a la producción audiovisual.

3. Organizar las convocatorias para la selección de proyectos dentro del régimen vigente de fomento de películas, así como organizar la difusión de las distintas convocatorias.

4. Elaborar, proyectar y supervisar los distintos actos administrativos que correspondan al otorgamiento o denegatorias de la evaluación y la de la selección de los proyectos, garantizando la correcta presentación de documentación e información pertinente.

5. Asesorar a los comités y jurados de las diferentes convocatorias y concursos para su correcto

funcionamiento según las normativas y bases, y realizar el seguimiento técnico del funcionamiento de los distintos Comités y de los Jurados para cada concurso vigente garantizando un circuito ágil, eficiente y transparente del mismo.

6. Supervisar el cumplimiento en tiempo y forma del plan de producción o de desarrollo de cada proyecto resultante ganador de una convocatoria o concurso en relación a las bases y normativas vigentes del Plan de Fomento de cine; e informar y mantener actualizados a los actores de la industria audiovisual ante distintos cambios normativos o procedimentales, respondiendo a las consultas que se presenten de una forma dinámica y transparente.

7. Realizar la planificación estratégica para el desarrollo de las capacitaciones orientadas a la industria audiovisual en función de las normativas vigentes respecto a llamados a concursos y convocatorias.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

GERENCIA DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

COORDINACIÓN DE CONCURSOS PARA OTROS MEDIOS DE EXHIBICIÓN

ACCIONES

1. Dirigir y supervisar la gestión de las solicitudes presentadas por los productores en las modalidades de concursos destinados a otras formas de exhibición y el desarrollo de proyectos de incubadora.

2. Coordinar la planificación de los concursos y convocatorias para la calendarización de los diferentes llamados llevados adelante por el INSTITUTO para el fomento a la producción audiovisual para otras formas de exhibición.

3. Organizar las convocatorias para la selección de proyectos dentro del régimen vigente de fomento a la producción audiovisual destinados a otras formas de exhibición previstas, así como organizar la difusión de las distintas convocatorias, recibiendo, analizando y dando curso a la documentación e información declarada en las instancias de presentación de proyectos para los diferentes concursos y llamados.

4. Elaborar, proyectar y supervisar los distintos actos administrativos que correspondan al otorgamiento o denegatorias de la evaluación y la preclasificación de los proyectos, garantizando la correcta presentación de documentación e información pertinente.
5. Asesorar a los jurados de las diferentes convocatorias y concursos para su correcto funcionamiento según las normativas y bases; y realizar el seguimiento técnico del funcionamiento de los distintos Jurados para cada concurso vigente garantizando un circuito ágil, eficiente y transparente del mismo.
6. Supervisar el cumplimiento en tiempo y forma del plan de producción o de desarrollo de cada proyecto resultante ganador de una convocatoria o concurso en relación a las bases y normativas vigentes para el fomento a otras formas de exhibición.
7. Informar y mantener actualizados a los actores de la industria audiovisual ante distintos cambios normativos o procedimentales, respondiendo a las consultas que se presenten de una forma dinámica y transparente.
8. Realizar la planificación estratégica para el desarrollo de las capacitaciones orientadas a la industria audiovisual en función de las normativas vigentes respecto a llamados a concursos y convocatorias.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

GERENCIA DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

COORDINACIÓN DE CONTROL Y RECONOCIMIENTO DE COSTOS

ACCIONES

1. Efectuar el reconocimiento y aprobación de las rendiciones de costos presentadas en el marco de los proyectos beneficiarios de subsidios, anticipos de subsidios, aportes no reintegrables, créditos del Plan de Fomento a la producción de películas de largometrajes y premios de concursos.
2. Entender en las actualizaciones de presupuesto de películas que fueran solicitadas por los productores según normativa vigente, emitiendo la opinión técnica correspondiente.

3. Analizar las rendiciones de costos parciales y definitivos de las producciones beneficiarias de subsidios, anticipos de subsidios, aportes no reintegrables, créditos del Plan de Fomento a la producción de películas de largometrajes y premios de concursos.
4. Emitir los actos dispositivos correspondientes al reconocimiento o rechazo, total o parcial, de los costos rendidos por los productores presentantes.
5. Analizar y resolver las solicitudes de prórrogas para la presentación de costos finales formulados por los productores.
6. Asesorar a las autoridades del INSTITUTO en la definición de aspectos técnicos y reglamentarios en materia de análisis y reconocimiento de costos para las producciones que accedan a los beneficios reconocidos por la Ley de Cine y su reglamentación.
7. Asesorar en la definición y aprobación de manuales y formularios a implementar para las presentaciones en materia de costos y financiación.
8. Mantener actualizadas las bases de datos a través de un sistema de base única de información para la gestión de las unidades organizativas del INSTITUTO, y las autoridades que requieran las mismas para la toma de decisiones.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

GERENCIA DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

COORDINACIÓN DE LIQUIDACIONES DE CONCURSOS Y SUBSIDIOS

ACCIONES

1. Entender en el proceso de liquidación de subsidios, anticipos de subsidios, créditos, premios de concursos y convocatorias y subsidios a documentales digitales.
2. Organizar, analizar y procesar la documentación que se presente en las actuaciones administrativas para dar curso a liquidaciones de subsidios, anticipos de subsidios, créditos, concursos y convocatorias.

3. Elaborar informes para la liquidación de las cuotas que correspondan según el tipo de proyecto y su normativa correspondiente, aprobar y llevar registros de las liquidaciones proyectadas.
4. Verificar con carácter previo a la realización de las liquidaciones si los beneficiarios se encuentran alcanzados por alguna de las incompatibilidades previstas en la reglamentación vigente, y el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de la normativa vigente de acuerdo a la etapa de producción o desarrollo de cada uno de los proyectos.
5. Dirigir y supervisar el procedimiento correspondiente a la obtención clasificación final de películas terminadas, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente.
6. Ejecutar la totalización de los subsidios generados en el ejercicio, para determinar si se dispone el prorrateo o el pago del CIENTO POR CIENTO (100 %) de los subsidios conforme la recaudación impositiva.
7. Emitir opinión en el marco de las solicitudes de reinversión y cesión.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la GERENCIA GENERAL en el monitoreo del cumplimiento de los distintos planes de acción tanto de gestión como presupuestario de todas las unidades organizativas, los programas y la cumplimentación de las etapas de implementación de sistemas informáticos y de control cruzado de información.

ACCIONES

1. Asistir a la GERENCIA GENERAL en los procesos de control de actividades de las distintas unidades organizativas del INSTITUTO, en virtud de la planificación establecida para cada una de ellas.
2. Controlar la gestión de las unidades organizativas del INSTITUTO estableciendo y monitoreando los indicadores de gestión definidos para éstas, elevando al GERENTE GENERAL informes, y oportunidades de correcciones en caso de requerir.

3. Establecer un sistema de medición y reporte de gestión de los servicios que prestan las unidades organizativas del INSTITUTO ya sea en el apego a los procedimientos, la articulación entre las áreas y la relación con el administrado.
4. Proponer a la GERENCIA GENERAL, en base al análisis y evaluación de indicadores, la implementación de mejoras para favorecer la eficiencia de los procesos.
5. Asistir a la GERENCIA GENERAL en la consecución de los planes establecidos de implementación de los sistemas de gestión informática tanto de los propios de la Administración Pública Nacional, como los que implemente el INSTITUTO.
6. Asistir a la GERENCIA GENERAL en la instrucción de realización y actualización de manuales de procedimientos de cada una de las unidades organizativas.
7. Asesorar y realizar las demás funciones o labores que el Gerente General le encomiende, en el ámbito de su competencia.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACCIONES

1. Dirigir la gestión presupuestaria y económico-financiera del INSTITUTO, asistiendo a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN en el apoyo técnico a la superioridad para la determinación de las políticas presupuestarias.
2. Planificar y elaborar el anteproyecto de Presupuesto anual del INSTITUTO.
3. Administrar el Fondo de Fomento Cinematográfico y demás recursos presupuestarios del INSTITUTO.
4. Supervisar la gestión financiera, patrimonial y el seguimiento y control del sistema de tramitación administrativa del INSTITUTO.

5. Supervisar las liquidaciones de gastos, bienes y servicios, originadas en contrataciones celebradas con proveedores; anticipos por viáticos, eventuales y pasajes por comisiones de servicios y la liquidación de los reintegros por los mismos conceptos.
6. Entender en la política de compras y contrataciones de bienes y servicios, administrando el patrimonio del INSTITUTO.
7. Supervisar el registro de los recursos económicos y financieros en función de las diferentes fuentes de financiamiento.
8. Supervisar el monitoreo en forma sistemática y permanente de los circuitos de gestión administrativa relacionados en contrataciones con proveedores, anticipos por viáticos, eventuales y pasajes por comisiones de servicios.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

ACCIONES

1. Asistir a la SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y DE FINANZAS en la gestión presupuestaria y económico-financiera del INSTITUTO, y en el apoyo técnico a la superioridad para la determinación de las políticas presupuestarias.
2. Asistir a la SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y DE FINANZAS en la planificación y elaboración del anteproyecto de Presupuesto anual del INSTITUTO.
3. Administrar los recursos presupuestarios del INSTITUTO según su competencia delegada por la Presidencia.
4. Realizar los desembolsos correspondientes a créditos, subsidios u otras medidas de fomento a cargo del INSTITUTO con el debido análisis.

5. Asistir a la Subgerencia de Administración en la gestión financiera, patrimonial y el seguimiento y control del sistema de tramitación administrativa del INSTITUTO.
6. Asistir a la SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y DE FINANZAS en las liquidaciones de gastos, bienes y servicios, originadas en contrataciones celebradas con proveedores; anticipos por viáticos, eventuales y pasajes por comisiones de servicios y la liquidación de los reintegros por los mismos conceptos.
7. Entender en la política de compras y contrataciones de bienes y servicios, administrando el patrimonio del INSTITUTO.
8. Asistir a la SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y DE FINANZAS en el registro de los recursos económicos y financieros en función de las diferentes fuentes de financiamiento.
9. Asistir a la SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y DE FINANZAS en el monitoreo en forma sistemática y permanente de los circuitos de gestión administrativa.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

GERENCIA ADMINISTRACIÓN

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA

ACCIONES

1. Evaluar y analizar los anteproyectos de presupuesto de las distintas unidades del INSTITUTO, consolidando y asesorando a la GERENCIA ADMINISTRACIÓN y a la SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y DE FINANZAS en la formulación del presupuesto anual del INSTITUTO.
2. Evaluar y coordinar la tramitación de las modificaciones presupuestarias, según las propuestas de las distintas unidades organizativas.
3. Supervisar la redacción de las normas firmadas por la Presidencia del INSTITUTO, que avalan los créditos presupuestarios otorgados, sus modificaciones, como así también las cuotas autorizadas a comprometer y a devengar.

4. Supervisar la confección de la documentación mensual, trimestral, semestral, anual u ocasional, para presentar ante los organismos de control, actuando de enlace de enlace entre la Oficina Nacional de Presupuesto y la Presidencia del INSTITUTO.
5. Coordinar la confección de la documentación a presentar ante el MINISTERIO DE HACIENDA, al MINISTERIO DE CULTURA, a la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y a los Organismos de Control que establezca la Normativa vigente.
6. Efectuar el seguimiento de la ejecución presupuestaria y detección de los desvíos importantes, formulando propuestas de solución cuando corresponda.
7. Determinar por cálculo, el valor estimativo de subsidios según solicitud de Presidencia, y las distintas Gerencias del INSTITUTO, y el valor definitivo de los subsidios de sala y/o medios electrónicos conforme registros obrantes a la fecha en el sector, normativa vigente y montos máximos a otorgar.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

GERENCIA ADMINISTRACIÓN

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COORDINACIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS GENERALES

ACCIONES

1. Coordinar las actividades vinculadas a la administración de los servicios patrimoniales, de suministros y generales del INSTITUTO.
2. Centralizar los requerimientos y formular el plan anual de necesidades tanto de elementos como de contratos de servicios o de obras públicas destinadas a cubrir las necesidades, asistir y asesorar a todas las áreas del INSTITUTO.
3. Implementar los procesos necesarios para la contratación de compra de bienes, locación de obras y servicios y demás adquisiciones destinadas al INSTITUTO y supervisar su ejecución.

4. Elaborar la documentación relativa a los concursos o actos licitatorios que sea menester para las adquisiciones o ventas en general, contratos de locación de obra, servicios y de obras públicas, así como también la gestión de éstos, hasta su culminación.
5. Entender en la administración, registración, organización y control de los bienes muebles e inmuebles afectados al INSTITUTO, a fin de llevar a cabo la gestión patrimonial de acuerdo a las normas legales en vigencia.
6. Intervenir en toda gestión de baja, donación y/o transferencia de bienes.
7. Organizar, efectuar y controlar periódicamente, con cada responsable, el inventario de los bienes muebles y de los bienes inmuebles del INSTITUTO.
8. Coordinar, programar y fiscalizar el almacenamiento y posterior gestión de la distribución de los bienes de consumo y de los bienes muebles adquiridos desde el INSTITUTO o transferidos de otras jurisdicciones.
9. Mantener permanentemente actualizado el registro de stock de bienes de consumo o bienes muebles.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

GERENCIA ADMINISTRACIÓN

SUBGERENCIA DE GESTIÓN EN LÍNEA, SISTEMAS E INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA

ACCIONES

1. Evaluar el funcionamiento de los sistemas informáticos y de las tecnologías asociadas en el ámbito del INSTITUTO, proponiendo cursos de acción a la GERENCIA ADMINISTRACIÓN.
2. Proponer el desarrollo de proyectos que involucren la digitalización de procesos teniendo en cuenta la demanda de las áreas usuarias y las acciones que el INSTITUTO establezca con la finalidad de implementar gobierno electrónico administrando la infraestructura informática necesaria para tales fines.
3. Proponer medidas que adecúen el funcionamiento del INSTITUTO a los lineamientos de seguridad informática vigentes en el ámbito de la Administración Pública Nacional.

4. Establecer un plan de prioridades a utilizar en el desarrollo e implementación de aquellas aplicaciones que resulten de uso común en las distintas áreas del INSTITUTO.
5. Asegurar, en el ámbito del INSTITUTO, el cumplimiento de las normas legales en materia de utilización de software y proponer el dictado de normas relativas al uso y operación de los sistemas informáticos y de los vínculos de comunicaciones del INSTITUTO.
6. Viabilizar las consultas y sugerencias de los distintos sectores intervinientes, a fin de mantener un adecuado estado operativo y un funcionamiento satisfactorio de los equipos y sistemas.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

GERENCIA DE EXHIBICIÓN Y AUDIENCIAS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la ejecución de las políticas de promoción y difusión de producciones de la industria cinematográfica nacional, a través de las distintas plataformas de exhibición del INSTITUTO, como así también mediante la realización de muestras y festivales y la participación en los que se realicen.

ACCIONES

1. Difundir los contenidos audiovisuales de producción nacional que aseguren la promoción para garantizar a todos los ciudadanos de nuestro país el acceso gratuito a los bienes culturales audiovisuales.
2. Ampliar y diversificar las audiencias, utilizando las nuevas tecnologías y las distintas plataformas tanto dentro como fuera del país.
3. Planificar, gestionar y supervisar el funcionamiento de los recursos tecnológicos audiovisuales del INSTITUTO, la incorporación de hardware y software para los gestores de medios en materia de administración, catalogación, distribución y exhibición en cualquier dispositivo, señal, plataforma o pantalla de contenidos, archivos audiovisuales que circulen en el circuito integral del INSTITUTO a través del Sistema de Administración de Contenidos Audiovisuales y sus datos asociados (Media Asset Management- MAM).

4. Realizar la planificación estratégica de la organización y administración general de la programación de los circuitos de salas de exhibición del INSTITUTO, en el cumplimiento a los objetivos de fomento a la exhibición de cinematografía nacional y diversidad cultural, y que fortalezcan la afluencia de público y la generación de audiencias para la cinematografía nacional.

5. Utilizar las distintas tecnologías y las múltiples plataformas de exhibición para ampliar y diversificar y contribuir al desarrollo de la industria audiovisual.

6. Articular con la GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES en el desarrollo de exhibición internacional de contenidos nacionales, y el uso de la plataforma CINE.AR PLAY como también CINE.AR en diferentes mercados.

7. Articular con la GERENCIA DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL en el sinergia de la política de fomento a la producción audiovisual y la política de exhibición, con el objetivo de abrir nuevos mercados, potenciar otras formas de exhibición, aumentar los espectadores y generar una identidad audiovisual nacional a través de la exhibición de sus producciones locales, como también en fortalecer el circuito de exhibición en salas ESPACIO INCAA.

8. Proponer acuerdos y convenios con otros organismos públicos, asociaciones y empresas privadas de cableoperadoras, servicios Over The Top, Video On Demand, con el objetivo de ampliar la audiencia de cine nacional en todos sus formatos de exhibición.

9. Articular con la GERENCIA GENERAL en función de establecer circuitos ágiles, simples, transparentes y seguros que optimicen los recursos del organismo en todas sus aristas, técnicas, humanas, teniendo en cuenta la actualización tecnológica permanente y la capacitación continua a los recursos técnicos del área, desarrollando manuales y protocolos integrales que vayan en sintonía con los estándares de mercado y el servicio a la industria audiovisual.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

GERENCIA DE EXHIBICIÓN Y AUDIENCIAS

SUBGERENCIA DE EXHIBICIÓN

ACCIONES

1. Liderar la implementación de la estrategia de exhibición, contenidos y audiencias de las pantallas del INSTITUTO acorde a los lineamientos establecidos por la GERENCIA DE EXHIBICIÓN Y MEDIOS.
2. Diseñar acciones tendientes a concretar el crecimiento de las pantallas públicas del INCAA: Canal de Televisión CINE.AR TV, Plataforma de streaming CINE.AR PLAY, CINE GAUMONT y Red de ESPACIOS INCAA.
3. Implementar la editorial de los contenidos, acorde a los objetivos establecidos por la GERENCIA DE EXHIBICIÓN Y MEDIOS, para construir y posicionar una marca propia de las pantallas del INSTITUTO cómo ventanas de exhibición, distribución y comercialización.
4. Implementar estrategias de programación, comunicación y difusión con el objetivo de ampliación de audiencias para los contenidos audiovisuales argentinos tanto a nivel nacional cómo en el exterior, bajo los lineamientos de la GERENCIA DE EXHIBICIÓN Y AUDIENCIAS.
5. Llevar adelante el planeamiento estratégico de las adquisiciones de contenidos para el crecimiento de la audiencia y generación de nuevos públicos, televidentes y usuarios.
6. Elevar propuestas a la GERENCIA DE EXHIBICIÓN Y AUDIENCIAS, en línea a los criterios estéticos y de programación general de las pantallas del INCAA, de ciclos, branding integral, promociones generales y puntuales, segmentos, programas en el canal de television CINE.AR TV y contenidos en plataforma de streaming CINE.AR PLAY, CINE GAUMONT y en las múltiples salas Espacios INCAA de todo el territorio.
7. Proponer a la GERENCIA DE EXHIBICIÓN Y AUDIENCIAS mejoras en el desarrollo tecnológico del Canal de televisión CINE.AR TV y la Plataforma de streaming CINE.AR PLAY, en todo lo concerniente a la incorporación, gestión y mantenimiento de las distintas tecnologías audiovisuales.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

GERENCIA DE EXHIBICIÓN Y AUDIENCIAS

SUBGERENCIA DE EXHIBICIÓN

COORDINACIÓN RED ESPACIOS INCAA

ACCIONES

1. Gestionar el circuito nacional de exhibición referido a la red de salas ESPACIOS INCAA en todo el territorio nacional en articulación con la COORDINACIÓN DE CONTENIDOS bajo los lineamientos de la GERENCIA DE EXHIBICIÓN Y AUDIENCIAS.
2. Procesar y evaluar las demandas de apertura de salas y/o generación de espacios de exhibición referidos a la RED ESPACIOS INCAA y coordinar el desarrollo de dichas iniciativas con los organismos de cultura de las jurisdicciones provinciales, municipales y/o el sector privado.
3. Supervisar el funcionamiento de todos los ESPACIOS INCAA en el territorio nacional asistiendo a la GERENCIA DE EXHIBICIÓN Y AUDIENCIAS en lo que solicite.
4. Establecer metodologías y herramientas de trabajo que faciliten la realización de estrenos nacionales en simultáneo en las Salas que integran la RED en el INSTITUTO,
5. Elaborar los diferentes convenios de la RED ESPACIOS INCAA con las salas privadas y/o públicas de exhibición a nivel nacional con criterio federal.
6. Supervisar la realización de la carga de las declaraciones juradas obligatorias de las salas que forman parte de la RED ESPACIOS INCAA y realizar el seguimiento de los pagos de las mismas a las empresas distribuidoras.
7. Supervisar la operatividad general y la mantención de los equipos y las salas que integran la RED de ESPACIOS INCAA.
8. Asegurar el cumplimiento de las normativas de exhibición y apoyo vigentes en el organismo en todo lo relacionado a estrenos en sala.
9. Articular con la COORDINACIÓN DE CONTENIDOS de la SUBGERENCIA DE EXHIBICIÓN Y CONTENIDOS para establecer diferentes estrategias en la RED de ESPACIOS INCAA.
10. Coordinar el equipo de Logística sobre el cumplimiento del envío y recepción de materiales a las salas de todo el país.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

GERENCIA DE EXHIBICIÓN Y AUDIENCIAS

SUBGERENCIA DE EXHIBICIÓN

COORDINACIÓN DE CONTENIDOS DE MEDIOS

ACCIONES

1. Programar y organizar los contenidos del Canal CINE.AR TV y Plataforma CINE.AR PLAY en virtud de la estrategia de exhibición de contenidos nacionales en sus distintas plataformas.
2. Supervisar el funcionamiento del Canal CINE.AR TV y la Plataforma CINE.AR PLAY (VOD Y TVOD).
3. Coordinar el equipo de producción del Canal CINE.AR TV y la Plataforma CINE.AR PLAY, contenido original y servicios de producción a emitirse en ambas pantallas.
4. Promover relaciones con distribuidores nacionales e internacionales, según lo solicite la SUBGERENCIA DE EXHIBICIÓN, para la negociación de adquisición de contenidos audiovisuales para el Canal CINE.AR TV y la Plataforma CINE.AR PLAY (VOD y TVOD).
5. Realizar el seguimiento y efectuar las presentaciones necesarias ante organismos de gestión de derechos.
6. Coordinar la operatividad con ARSAT de acuerdo a las prioridades de contenidos para el correcto funcionamiento de la Plataforma CINE.AR PLAY (VOD y TVOD), que permitan el crecimiento de las mismas.
7. Realizar el seguimiento de los actos administrativos, convenios de colaboración entre entidades o instituciones públicas o privadas, de cesión de derechos de películas nacionales para ambas pantallas, y la contratación y/o adquisición requerida para el correcto funcionamiento del Canal CINE.AR TV y la Plataforma CINE.AR PLAY.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

GERENCIA DE EXHIBICIÓN Y AUDIENCIAS

SUBGERENCIA DE EXHIBICIÓN

COORDINACIÓN OPERATIVA DE MEDIOS

ACCIONES

1. Coordinar el desarrollo tecnológico del Canal CINE.AR TV y la Plataforma CINE.AR PLAY, en todo lo concerniente a la incorporación, gestión y mantenimiento de las distintas tecnologías audiovisuales.
2. Supervisar el mantenimiento edilicio y la administración del Complejo Cine Gaumont y el resto de los espacios INCAA 3. Gestionar la adquisición de los distintos hardware y software para la administración, catalogación, distribución y exhibición en cualquier dispositivo, señal, plataforma o pantalla de contenidos, archivos audiovisuales y toda aquella información que pueda o deba ser digitalizada para ingresar al sistema como datos asociados (metadata).
4. Coordinar el desarrollo de una ventana de exhibición CINE.AR para las películas y series nacionales en estreno, y mantener actualizadas las distintas aplicaciones para lograr un acceso a través de diferentes dispositivos tecnológicos.
5. Coordinar la operatividad técnica con ARSAT para el correcto funcionamiento de la Plataforma CINE.AR PLAY (VOD y TVOD), sus respectivas aplicaciones y sus actualizaciones técnicas que permitan el crecimiento de las mismas.
6. Supervisar el Datacenter de Instituto y su Sistema de Administración de Contenidos Audiovisuales y sus datos asociados.
7. Coordinar y administrar el control de acceso, el control de alarmas, el mantenimiento preventivo de la infraestructura, la configuración de servidores y el espacio de almacenamiento de discos.
8. Realizar el almacenamiento y resguardo, la visualización y catalogación, y el asesoramiento de exhibición y emisión de todos los contenidos audiovisuales del Instituto, desarrollando y actualizando en forma permanente lo concerniente a protocolos técnicos de entrega de copias, trazabilidad, conservación y transmisión de material audiovisual a ser utilizados por el Instituto.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

GERENCIA DE EXHIBICIÓN Y AUDIENCIAS

SUBGERENCIA DE DESARROLLO FEDERAL

ACCIONES

1. Asistir a la GERENCIA DE EXHIBICIÓN Y AUDIENCIAS en el diseño de los planes institucionales que hacen a la vinculación del INSTITUTO con las provincias, articulando con los distintos actores que conforman la ASAMBLEA FEDERAL.
2. Asistir a la GERENCIA DE EXHIBICIÓN Y AUDIENCIAS en la planificación de acciones que apunten a fortalecer la perspectiva federal de las políticas del INSTITUTO en su vinculación con las provincias, las instituciones y la comunidad.
3. Elaborar el plan de apoyo institucional a festivales y muestras de cine en todo el territorio nacional a fin de garantizar la difusión de contenidos audiovisuales.
4. Monitorear el desarrollo de todas las acciones, apoyos institucionales y actividades realizadas por el INSTITUTO en todo el territorio nacional.
5. Planificar y promover la firma de convenios a nivel institucional con organizaciones públicas y privadas en el ámbito local, nacional e internacional.
6. Desarrollar planes y programas destinados a fortalecer las relaciones de la Institución con la comunidad.
7. Evaluar la pertinencia de participación en los principales eventos locales, regionales, nacionales e internacionales que se relacionen directa o indirectamente con la Institución.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

GERENCIA DE EXHIBICIÓN Y AUDIENCIAS

SUBGERENCIA DE DESARROLLO FEDERAL

COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS ESPECIALES

ACCIONES

1. Coordinar el proceso de planificación y gestión de acciones dirigidas a fomentar la distribución y exhibición de cine argentino en el territorio nacional.
2. Elaborar propuestas de trabajo para consolidar una red federal de distribución y exhibición de cine argentino, a través de Convenios con Organismos Públicos tanto nacional, provincial, municipal, instituciones educativas y asociaciones del sector audiovisual.
3. Coordinar la producción y realización de actividades institucionales en el marco técnico audiovisual, administrando y realizando archivos de todos los registros audiovisuales.
4. Realizar y elevar informes de gestión de todas las actividades desarrolladas por los Programas Especiales del INSTITUTO centralizando datos cuantitativos y cualitativos.
5. Asistir a la SUBGERENCIA DE DESARROLLO FEDERAL en la ejecución de actividades que puedan incorporarse a través de la firma nuevos convenios institucionales con otros organismos del Estado Nacional y/o las provincias.
6. Coordinar las actividades e iniciativas realizadas en el marco con el MINISTERIO DE CULTURA de la Nación y sus organismos dependientes (Museos, Bibliotecas, Teatros, INSTITUTOs, etc).
7. Coordinar las acciones y actividades realizadas por el INSTITUTO en las políticas bajo el programa El Estado en tu Barrio.
8. Instrumentar acciones tendientes a facilitar el acceso a las artes audiovisuales en instituciones pertenecientes al Sistema Penitenciario Argentino.
9. Coordinar las labores de registro audiovisual a través del programa Memoria Colectiva e Inclusión Social (MECIS) en el marco de la firma Corte Suprema de Justicia de la Nación.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

ESCUELA NACIONAL DE EXPERIMENTACIÓN Y REALIZACIÓN CINEMATOGRÁFICA (ENERC)

RECTORÍA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Gestionar el correcto funcionamiento de la Escuela y coordinar el desarrollo de las áreas académicas y administrativas. Desarrollar el plan de estudios de las siete especialidades de la Escuela, sus sedes

regionales y la extensión académica en pos de la formación de profesionales altamente calificados en las artes audiovisuales.

ACCIONES

1. Entender en la promoción, planificación, diseño, desarrollo y ejecución de las políticas que, en materia de formación y capacitación profesional en las artes audiovisuales, desarrolle el INSTITUTO.
2. Elaborar y proponer la política de capacitación y formación profesional para las siete especialidades que se dictan en la Escuela y sus sedes regionales. Como así también los cursos de formación extracurriculares que ayuden a la capacitación profesional del medio cinematográfico y audiovisual.
3. Proponer y diseñar el perfil de egresados a partir de su formación académica en las siete especialidades de la Sede Centro (Dirección, Producción, Guión, Fotografía, Sonido, Montaje y Arte). Como así también la especialidad de "Realizador Integral" que se dicta en las distintas sedes regionales.
4. Intervenir en la planificación y ejecución del presupuesto de la Escuela.
5. Intervenir y asesorar en los aspectos de su competencia, en la forma de convenios, acuerdos o programas de cooperación nacional e internacional con otras instituciones promoviendo la interacción de la Escuela con las mismas a través de la realización de proyectos, coproducciones, cursos becas y/o intercambios.
6. Promover y desarrollar la implementación de una política de formación y producción continua con destino a la comunidad, a través de cursos, seminarios y talleres coordinados desde la extensión académica.
7. Planificar y desarrollar la promoción y difusión internacional a nivel nacional e internacional de las actividades y producciones realizadas o coproducidas por la Escuela.
8. Producir y realizar actividades en coproducción con otras Gerencias del INSTITUTO.
9. Participar activamente en su carácter de Rector en los encuentros, actividades y/o seminarios o conferencias que realicen la Federación de Escuelas de Imagen y Sonido de América Latina (FEISAL) y el Centro Internacional de la Escuela de Cine y Televisión (CILECT) de las que forma parte integrante la ENERC.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

ESCUELA NACIONAL DE EXPERIMENTACIÓN Y REALIZACIÓN CINEMATOGRÁFICA

RECTORÍA

SECRETARÍA ACADÉMICA

ACCIONES

1. Coordinar los aspectos académicos de la Escuela, y planificar y ejecutar el plan de Estudios Anual de todas las especialidades.
2. Prestar asesoramiento a las actividades docentes de la ENERC.
3. Administrar los espacios físicos de la Escuela para el dictado de las diferentes especialidades, así como también la ocupación de los sets y el Cine de la Escuela
4. Supervisar la ejecución en tiempo y forma de los programas, su actualización y el desempeño de cada docente.
5. Planificar las actividades curriculares de todas las sedes con sus respectivos calendarios de ejecución, así como también las mesas de exámenes de ingreso y/o anuales de las diferentes materias.
6. Elevar la programación académica anual tanto de clases como de prácticos y/o curriculares e informar sobre nuevas necesidades técnicas y/u otras para contemplar en el presupuesto anual de la Escuela.
7. Representar académicamente a la Escuela en ausencia del Rector.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

ESCUELA NACIONAL DE EXPERIMENTACIÓN Y REALIZACIÓN CINEMATOGRÁFICA

RECTORÍA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

ACCIONES

1. Supervisar la ejecución del presupuesto asignado a la Escuela.
2. Elaborar información de gestión e informar periódicamente sobre la ejecución del presupuesto asignado a la Escuela.
3. Realizar el control y seguimiento de las horas cátedra de los instructores y gestionar su liquidación.
4. Elaborar información estadística relevante para analizar la gestión académica.
5. Coordinar los actos y procedimientos administrativo vinculados con la ejecución del presupuesto de la Escuela.
6. Asesorar al Rector en relación a la gestión presupuestaria y administrativa de la Escuela.
7. Coordinar el registro y control presupuestario de la Escuela.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

ESCUELA NACIONAL DE EXPERIMENTACIÓN Y REALIZACIÓN CINEMATOGRAFICA

RECTORÍA

COORDINACIÓN DE ALUMNOS

ACCIONES

1. Participar en la programación e instrumentación del proceso de admisión e inscripción de aspirantes y efectuar las tareas inherentes al registro de alumnos.
2. Elaborar los cronogramas y organizar charlas y actividades informativas, así como la difusión de las mismas.
3. Prestar el servicio de asesoramiento e informes dirigido tanto a los alumnos regulares y exalumnos, como al público en general y brindar el soporte de gestión e información administrativa a los alumnos de la ESCUELA NACIONAL DE EXPERIMENTACIÓN Y REALIZACIÓN CINEMATOGRAFICA.
4. Tramitar las altas, bajas, equivalencias y pases solicitados por los alumnos, de acuerdo a la reglamentación vigente y llevar el registro de los padrones de egresados, promedios de estudiantes y bases de datos correspondientes.
5. Administrar el archivo de resoluciones, legajos, ordenanzas y toda otra documentación relativa al alumnado, así como la distribución de actos administrativos inherentes al área.

6. Efectuar el seguimiento de los Registros de Libros Matriz de las notas de exámenes, trabajos prácticos curriculares y tesis, así como las actas y libros de actas relacionadas, y controlar la realización de las mesas de exámenes, tanto de ingresos como de las materias y tutorías de las distintas carreras, en todas las Sedes Regionales.

7. Gestionar los títulos y certificados, y realizar las tramitaciones e informes correspondientes de todos los registros de la ESCUELA NACIONAL DE EXPERIMENTACIÓN Y REALIZACIÓN CINEMATOGRAFICA ante el MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

8. Intervenir en lo relativo a informes, tramitaciones, archivo audiovisual y gestiones referidas a trabajos de tesis y/u otros que participen en festivales, muestras o cualquier tipo de exhibición, así como en la realización de intercambios y actividades de alumnos con otras instituciones educativas del ámbito audiovisual.

9. Controlar el funcionamiento del área de Bedelía de la ESCUELA NACIONAL DE EXPERIMENTACIÓN Y REALIZACIÓN CINEMATOGRAFICA en lo relativo al control de asistencias, la ejecución del calendario académico anual de clases y actividades académicas complementarias previstas; así como monitorear, en el ámbito de su competencia, el funcionamiento de las áreas de alumnos de todas las Sedes Regionales.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

ESCUELA NACIONAL DE EXPERIMENTACIÓN Y REALIZACIÓN CINEMATOGRAFICA

RECTORÍA

COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN

ACCIONES

1. Planificar las actividades extracurriculares en las sedes de la Escuela y en el interior del país.
2. Realizar el seguimiento y evaluación de las actividades de extensión.
3. Programar y ejecutar los viajes hacia las provincias de los instructores que realizan cursos de extensión en el interior del país.

4. Asistir al Rector en la articulación entre la Escuela y diferentes unidades organizativas del INSTITUTO, que busquen generar acciones conjuntas en ámbitos concretos. Esta articulación se lleva adelante a través de la planificación y ejecución de políticas de extensión.
5. Asistir al Rector en la ejecución de la política de extensión que incluya el diseño, planificación y gestión de proyectos y programas de extensión de la Escuela; la promoción de espacios de formación en extensión.
6. Coordinar la labor de las actividades de extensión que se dictan en la Escuela en sus diferentes sedes que desarrollan sus actividades en territorio.
7. Asistir al Rector en la gestión de los diferentes cursos de capacitación y formación, coordinado con las unidades organizativas del INSTITUTO.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

ESCUELA NACIONAL DE EXPERIMENTACIÓN Y REALIZACIÓN CINEMATOGRAFICA

RECTORÍA

COORDINACIÓN DE SEDES REGIONALES

ACCIONES

1. Coordinar la gestión administrativa de las sedes regionales (NEA, NOA, Patagonia Norte, Patagonia Sur y Cuyo), y las sedes ANIMACIÓN.
2. Elevar a las autoridades de la Escuela informes de estado de situación sobre el funcionamiento y problemáticas para garantizar el normal funcionamiento de cada una de las sedes de la ENERC.
3. Asistir a las Secretarías de la Escuela en el registro de la documentación curricular y administrativa de cada instructor de las sedes.
4. Coordinar la gestión operativa y logística referida a los viajes del cuerpo de instructores, y sus viáticos. 5. Instrumentar los expedientes necesarios a efectos de ejecutar los fondos necesarios para los ejercicios curriculares y tesis y sus respectivas rendiciones.

5. Elaborar un plan de presupuesto anual de las necesidades de equipamientos técnicos necesarios para el desarrollo del plan académico anual en las sedes regionales.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

ESCUELA NACIONAL DE EXPERIMENTACIÓN Y REALIZACIÓN CINEMATOGRÁFICA

RECTORÍA

COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN

ACCIONES

1. Implementar, coordinar, distribuir y controlar las acciones necesarias para cumplir las metas anuales de planificación, producción, postproducción y ejecución de los trabajos prácticos y/o curriculares de primero, segundo y tercer año, así como también las tesis.
2. Elaborar el proyecto de presupuesto anual a la Secretaría Académica que contemple los gastos necesarios y los montos a reservar para los fondos a rendir cuenta documentado para la realización de las producciones anuales que se planifiquen de acuerdo al calendario académico.
3. Instrumentar los expedientes necesarios a efectos de ejecutar el presupuesto aprobado oportunamente para el año académico en curso, controlando todas las rendiciones con cargo a rendir cuenta documentada utilizado por los alumnos para las diferentes producciones según la normativa vigente de la sede centro.
4. Elaborar el plan de producción, postproducción y ejecución de la grilla anual y/o cuatrimestral con la afectación de equipamientos y/o necesidades de contrataciones para dar cumplimiento al plan anual de prácticos y/o curriculares elaborado por la Secretaría Académica.
5. Elaborar un plan de presupuesto anual de las necesidades de equipamientos técnicos necesarios para el desarrollo del plan académico anual en la sede centro.
6. Diseñar un protocolo para la utilización y entrega de equipamientos para prácticas y/o curriculares, tesis, prácticas en set, aulas set y otras locaciones de la ENERC o en exteriores.

7. Prever la amortización de los diferentes equipamientos utilizados en el desarrollo de las diferentes especialidades con la debida anticipación a efectos de no detener la cadena productiva.
8. Coordinar las necesidades escenográficas de ambientación, vestuario y maquillaje para todos los trabajos prácticos, ejercicios curriculares y tesis según el plan académico.
9. Mantener informado al alumnado acerca de los protocolos para la utilización de los equipos de imagen y sonido que involucren la producción y postproducción para los diferentes años de cursada.
10. Investigar y proponer nuevos diseños de producción paralelo a la incorporación de nuevas tecnologías para utilizar en las diferentes especialidades, y diseñar un protocolo para la utilización de los equipos de imagen y sonido para los diferentes años de cursada.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Dirigir la planificación estratégica del INSTITUTO en lo que refiere a la exhibición y promoción internacional de los contenidos audiovisuales nacionales y su industria cinematográfica, promocionándolos en festivales y mercados internacionales, con el fin de potenciar la presencia de nuestro país, sus contenidos audiovisuales y su industria cinematográfica en todo el mundo. Dirigir la planificación estratégica del INSTITUTO en lo que refiere a la producción general de eventos y mercados especiales que las autoridades determinen con el fin de optimizar los recursos y destacar la presencia del INSTITUTO y de la industria audiovisual nacional.

ACCIONES

1. Asistir a la PRESIDENCIA y a la GERENCIA GENERAL del INSTITUTO en la planificación estratégica del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata y el MERCADO VENTANA SUR, garantizando el cumplimiento de los objetivos establecidos, considerados proyectos estratégicos para el organismo.
2. Realizar la producción general del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata y el MERCADO VENTANA SUR, llevando a cabo la planificación presupuestaria como también la ejecución y seguimiento

de la misma, coordinando todas las unidades organizativas bajo su órbita durante todo el proceso de producción en virtud del cumplimiento de los objetivos establecidos.

3. Realizar el planteamiento, desarrollo, coordinación, monitoreo y control de todas las unidades organizativas bajo su órbita en todo lo referido al proceso de la producción ejecutiva del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, el MERCADO VENTANA SUR y demás eventos que requieran producción, coordinando la interrelación entre los distintos equipos de trabajo, y la asignación de los recursos específicos a las necesidades técnicas de cada proyecto.

4. Proponer, diseñar e implementar políticas de apoyo y fomento a la participación de los contenidos audiovisuales nacionales y su industria cinematográfica en los distintos festivales y mercados internacionales, a fin de generar mecanismos de fortalecimiento de la industria audiovisual y un aumento en la audiencia para dichas producciones.

5. Planificar y diseñar estratégica e integralmente, la presencia, participación y programación de los contenidos audiovisuales argentinos y sus producciones en los distintos eventos internacionales, tales como festivales, mercados y rondas de negocios internacionales, proporcionando una plataforma de apoyo institucional para la proyección internacional, interviniendo en las acciones vinculadas a la puesta en marcha de las políticas de promoción internacional de los contenidos audiovisuales nacionales y su industria cinematográfica.

6. Asesorar a las autoridades en los aspectos técnicos y legales de gestión de políticas de fomento del cine nacional en el plano internacional, analizando su encuadre en el ordenamiento jurídico vigente, en el desarrollo de las relaciones institucionales del INSTITUTO tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

7. Participar, cuando así lo considere necesario el INSTITUTO, en los distintos actos, delegaciones, eventos, rondas de negocios, firmas de convenios, a fin de cumplimentar los objetivos de la GERENCIA.

8. Coordinar acciones con los distintos organismos estatales y las organizaciones de la Sociedad Civil que brindan asesoramiento a inversores y exportadores de contenidos audiovisuales y tecnología aplicada al sector, con relación a las distintas oportunidades de negocios, identificación de los obstáculos y recorrido de las distintas etapas del proceso de inversión y salida al mundo. Promover y mantener la gestión de convenios a nivel institucional con organizaciones públicas y privadas en el ámbito local, nacional e internacional, representando al INSTITUTO ante organismos nacionales e internacionales en virtud de los lineamientos estratégicos establecidos por las autoridades del INSTITUTO.

9. Gestionar acuerdos de coproducción con otros países y asesorar en la aplicación de los convenios y normas vigentes en esta materia, representando al INSTITUTO en la gestión de los fondos de

coproducción y llevar adelante las convocatorias derivadas de los mismos. Realizar la gestión administrativa de pedidos de reconocimiento de coproducción internacional de proyectos audiovisuales y asistir en la materia a otras áreas del INSTITUTO, promoviendo acuerdos de coproducción con otros países y asesorar en la aplicación de los convenios y normas vigentes en esta materia.

10. Coordinar, monitorear y gestionar toda presencia del INSTITUTO en cualquier punto del país, a través de una articulación institucional sea a través de convenios o proyectos con las provincias, organizaciones provinciales, sedes regionales o cualquier ámbito donde consideren las autoridades establecer un canal de relación directa con la industria y la ciudadanía.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES

SUBGERENCIA DE GESTIÓN INTERNACIONAL E INSTITUCIONAL

ACCIONES

1. Asistir a GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES en el desarrollo de las relaciones institucionales del INSTITUTO tanto en el ámbito nacional como en el internacional, así como también en materia de coproducciones internacionales.
2. Promover y gestionar convenios con organismos públicos y privados, en el ámbito nacional e internacional.
3. Representar a la GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES y las autoridades del INSTITUTO ante organismos nacionales e internacionales en virtud de los lineamientos estratégicos establecidos por la Presidencia.
4. Asistir a GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES en la gestión de acuerdos de coproducción con otros países y asesorar en la aplicación de los convenios y normas vigentes en esta materia, garantizando la presencia del INSTITUTO en cualquier punto del país, a través de una articulación institucional a través de convenios o proyectos.
5. Asesorar a la GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES en las cuestiones vinculadas a la interpretación y aplicación de la normativa vigente, y en el desarrollo de las relaciones

institucionales e internacionales del INSTITUTO, como así también en materia de coproducciones audiovisuales internacionales.

6. Asistir a GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES en la gestión de convenios con organismos públicos y privados, en el ámbito nacional e internacional.

7. Gestionar acuerdos de coproducción y/o cooperación con otros países y/o bloques regionales, y asesorar en la aplicación de los convenios y normas vigentes en materia de coproducciones audiovisuales internacionales, según los lineamientos de la GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES.

8. Coordinar y gestionar la presencia del INSTITUTO, por medio de una articulación institucional a través de convenios, proyectos o talleres de capacitación en materia de coproducciones internacionales, según los lineamientos de la GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES.

9. Entender y asesorar a la GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES en el desarrollo de Programas Internacionales, tales como Ibermedia, la participación en ámbitos como la CONFERENCIA DE AUTORIDADES AUDIOVISUALES Y CINEMATOGRAFICAS DE IBEROAMÉRICA (CAACI) y REUNIÓN ESPECIALIZADA DE AUTORIDADES CINEMATOGRAFICAS Y AUDIOVISUALES DEL MERCOSUR (RECAM), según los lineamientos de la GERENCIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL.

10. Asistir a la GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES en el diseño e implementación de las políticas de apoyo y fomento destinadas a asegurar la promoción de los contenidos audiovisuales e industria cinematográfica nacional en el plano internacional, en articulación con la GERENCIA DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL interviniendo en el circuito apoyo a los contenidos audiovisuales nacionales en los distintos festivales y mercados internacionales para consideración del PRESIDENTE del INSTITUTO.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES

SUBGERENCIA DE GESTIÓN INTERNACIONAL E INSTITUCIONAL

COORDINACIÓN DE COPRODUCCIONES

ACCIONES

1. Asistir a la SUBGERENCIA DE GESTIÓN INTERNACIONAL E INSTITUCIONAL en la gestión administrativa de pedido de reconocimiento de coproducción de proyectos audiovisuales.
2. Dirigir la evaluación de los proyectos audiovisuales presentados ante el INSTITUTO para ponderar su configuración en materia de coproducción cinematográfica y audiovisual internacional conforme la normativa y los tratados internacionales vigentes.
3. Asistir a la SUBGERENCIA DE GESTIÓN INTERNACIONAL E INSTITUCIONAL en la evaluación y análisis de los proyectos presentados y confeccionar el informe correspondiente acerca de su viabilidad.
4. Entender en la aplicación de la normativa nacional e internacional en la materia.
5. Elaborar y confeccionar actos administrativos e informes en materia de coproducción internacional.
6. Articular con la GERENCIA DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL en la gestión de las tramitaciones referidas a las solicitudes de reconocimiento de coproducción, y en el establecimiento de circuitos y bases de información simplificadas y ágiles para los presentantes de la industria audiovisual tanto nacional como internacional.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA INTERNACIONAL E INSTITUCIONAL

ACCIONES

1. Entender en el diseño y la aplicación de la política administrativa y presupuestaria de la GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES, asesorando en las cuestiones vinculadas a la interpretación y aplicación de la normativa vigente, gestionando los procedimientos administrativos destinados al plan de adquisiciones y contrataciones en el marco de la organización y producción del

Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, el MERCADO VENTANA SUR, coordinando con las distintas unidades organizativas del INSTITUTO que intervengan en el circuito administrativo.

2. Asistir a la GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES en la planificación presupuestaria como también en la ejecución y seguimiento de la misma, coordinando todas las unidades organizativas bajo su órbita durante todo el proceso de producción en virtud del cumplimiento de los objetivos establecidos en la producción ejecutiva del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata y el MERCADO VENTANA SUR, y las que considere la GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES.

3. Asistir a la GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES en el planteamiento, desarrollo, coordinación, monitoreo y control de todas las unidades organizativas en materia de gestión administrativa, planificación y ejecución presupuestaria en el marco de la producción ejecutiva del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata y el MERCADO VENTANA SUR, y las que se consideren las autoridades del INSTITUTO, articulando con la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN y la GERENCIA GENERAL del INSTITUTO en la planificación y formulación de los presupuestos.

4. Asistir a la GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES en el diseño e implementación de las políticas de apoyo y fomento destinadas a asegurar la promoción de los contenidos audiovisuales e industria cinematográfica nacional en el plano internacional.

5. Asesorar a la GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES en las cuestiones vinculadas a la interpretación y aplicación de la normativa vigente, gestionando los procedimientos administrativos destinados a la concreción de las políticas de apoyo a los contenidos audiovisuales nacionales en los distintos festivales y mercados internacionales.

6. Monitorear los aspectos vinculados al planeamiento estratégico GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES, desarrollando las acciones necesarias para promover la participación y programación de los contenidos audiovisuales argentinos y sus producciones en los distintos festivales y mercados internacionales.

7. Planificar el trabajo de las áreas pertenecientes a la GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES y evaluar en forma periódica el resultado de las acciones realizadas por éstas.

8. Articular con la GERENCIA DE DESARROLLO FEDERAL en la elaboración de las estrategias necesarias para promocionar las locaciones argentinas en el interior y exterior del país, bajo los lineamientos de la GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES .

9. Supervisar el funcionamiento de la plataforma digital FILM COMMISSION, articulando con el OBSERVATORIO AUDIOVISUAL, bajo los lineamientos de la GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES.

10. Establecer mecanismos y circuitos administrativos bajo los lineamientos de la GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES que apunten a asesorar y guiar a productores extranjeros que deseen filmar en el país.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA INTERNACIONAL E INSTITUCIONAL

COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN DE PRODUCCIONES, MERCADOS Y FESTIVALES INTERNACIONALES

ACCIONES

1. Asistir a las autoridades de la SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA INTERNACIONAL E INSTITUCIONAL en la organización y el seguimiento de todas las acciones inherentes a la difusión, exhibición, cooperación y distribución en el ámbito internacional de los contenidos audiovisuales nacionales.

2. Proponer planes y actividades de difusión, promoción y distribución del Cine y el Audiovisual argentino en los festivales y mercados internacionales, realizando acciones que generen coproducciones, co distribuciones y muestras recíprocas.

3. Asistir a la SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA INTERNACIONAL E INSTITUCIONAL en la intervención de marcos regulatorios en los organismos internacionales audiovisuales, especialmente en los foros donde se deciden las condiciones de acceso y circulación de productos audiovisuales.

4. Asistir y asesorar a las producciones cinematográficas y audiovisuales nacionales en su participación en mercados y festivales extranjeros, favoreciendo y promoviendo la distribución y exhibición de las producciones audiovisuales nacionales ante potenciales adquisiciones.

5. Instrumentar las acciones necesarias para materializar las políticas de apoyo destinadas a asegurar la promoción de los contenidos audiovisuales e industria cinematográfica nacionales en el plano

internacional, fomentando la presencia argentina en los festivales internacionales, la asistencia de delegaciones y la agenda de encuentros o reuniones.

6. Intervenir a partir de informes técnicos de cumplimiento de requerimientos necesarios en virtud de la aplicación a apoyos a la participación de mercados y muestras internacionales para películas nacionales.

7. Instrumentar las acciones necesarias para promocionar las locaciones argentinas en el interior y exterior del país, interviniendo en todas las acciones a nivel nacional e internacional que faciliten las actividades de la FILM COMMISSION, en la coordinación de los esfuerzos de las provincias a fin de promover las economías locales, articulando con la SUBGERENCIA DE ACCIÓN FEDERAL de la GERENCIA DE DESARROLLO FEDERAL en lo que refiere a la relación con las provincias.

8. Administrar la plataforma digital FILM COMMISSION, articulando con el OBSERVATORIO AUDIOVISUAL, en actualización de los registros y bases de datos centralizadas en el relevamiento de información y el desarrollo de encuestas de forma periódica, realizando materiales promocionales fotográficos de locaciones para su difusión, guías de contratos de locaciones, profesionales y proveedores.

9. Ejecutar las acciones establecidas por GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES con el objetivo de asesorar y guiar a productores extranjeros que deseen filmar en el país, en lo referente a permisos, visas, legislación, trámites y aduanas para facilitar y mejorar su producción, teniendo con finalidad atraer a potenciales productoras e inversores a la Argentina, capacitando para ello a las oficinas de filmaciones, orientando a productores, directores, agencias e interesados sobre los beneficios de filmar en Argentina, así como también sobre las posibilidades y alternativas más adecuadas para sus proyectos.

10. Asistir a la SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA INTERNACIONAL E INSTITUCIONAL en la participación de encuentros de FILM COMMISSION Iberoamericanos e internacionales, y en la articulación entre organismos oficiales y privados a fin de facilitar el trabajo conjunto, y las relaciones con otras FILM COMMISSION de Iberoamérica.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA INTERNACIONAL E INSTITUCIONAL

COORDINACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA

ACCIONES

1. Realizar el seguimiento técnico y administrativo de los programas y proyectos de la GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES, evaluando los distintos resultados.
2. Asesorar a las autoridades de la GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES en la formulación y programación de los planes institucionales.
3. Asistir a las autoridades de la GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES en la evaluación de la oportunidad, mérito y conveniencia de los distintos proyectos institucionales.
4. Administrar y formular el presupuesto de la GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES.
5. Instrumentar las acciones vinculadas al trámite de los procedimientos de adquisiciones y contrataciones necesarias en la GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES

SUBGERENCIA DE ANIMACIÓN

ACCIONES

1. Proponer a la GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES en la implementación de acciones y políticas de fomento en materia de animación y aplicación de nuevas tecnologías.
2. Asistir a la GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES en la coordinación de acciones que hacen a la vinculación con el sector audiovisual en materia de animación y aplicación de nuevas tecnologías teniendo en cuenta las particularidades en el proceso de producción y políticas de fomento, elevando informes y datos estadísticos sobre el sector para la toma de decisiones.
3. Asistir a la GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES en las estrategias de promoción internacional del sector a través la participación en eventos y acciones de promoción en el exterior tanto en mercados como en festivales de animación y nuevas tecnologías, con el fin de motorizar acuerdos de cooperación y alianzas con otras instituciones.

4. Asesorar a la GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES en el desarrollo de programas de capacitación y laboratorios relacionados con animación y nuevas tecnologías, promoviendo intercambios y colaboración con otras instituciones y programas de formación, articulando con la ESCUELA NACIONAL DE EXPERIMENTACIÓN Y REALIZACIÓN CINEMATOGRAFICA (ENERC) en lo referido a planes académicos.
5. Articular con la GERENCIA DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL y la SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL para brindar asesoramiento en todo lo relacionado a diseños de convocatorias y concursos específicos de animación y nuevas tecnologías.
6. Coordinar la sección específica de la industria de animación Animation! en el MERCADO VENTANA SUR, en lo referido a definición del foco del programa anual, de sus convocatorias y de las alianzas con otros eventos e instituciones.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES

UNIDAD DE ESTRATEGIAS DE NUEVOS MERCADOS INTERNACIONALES

ACCIONES

1. Coordinar acciones con distintos organismos estatales y de la sociedad civil nacionales y del extranjero, con la finalidad de elaborar políticas innovadoras para la distribución y exhibición de contenidos audiovisuales argentinos a nivel internacional.
2. Diseñar y planificar, en articulación con las áreas pertinentes, una agenda de acciones de posicionamiento, participación en eventos internacionales, y realización de misiones de promoción cultural y comercial que favorezcan la exportación de productos y servicios por parte de la industria audiovisual nacional a nuevos mercados Internacionales.
3. Realizar en conjunto con el OBSERVATORIO AUDIOVISUAL un monitoreo permanente de la inserción de la producción audiovisual argentina en el mercado internacional, y diseñar una política de difusión pública de esta información para ponerla a disposición de los diferentes actores de la industria interesados en la internacionalización de los productos y servicios audiovisuales argentinos.

4. Identificar nuevos tipos de demanda de productos y servicios audiovisuales a nivel internacional, y proponer e instrumentar estrategias conducentes al aprovechamiento de esas nuevas oportunidades de inserción internacional para la industria audiovisual argentina.
5. Colaborar con la GERENCIA DE EXHIBICIÓN Y AUDIENCIAS en el diseño e instrumentación de la estrategia de internacionalización de CINE.AR PLAY, y su articulación con la realización de festivales y mercados internacionales organizados o promovidos por el INSTITUTO.
6. Coordinar con la GERENCIA GENERAL mesas de trabajo con las distintas unidades organizativas del INSTITUTO y sus equipos técnicos para el cumplimiento de los planes de acción del PLAN ESTRATÉGICO aprobado por el INSTITUTO en lo referido al plano internacional, los nuevos mercados, la economía del conocimiento, la internacionalización de la producción audiovisual, la exportación de contenido y trabajo argentino y aumentar el ingreso de divisas.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN A LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

ACCIONES

1. Entender en la fiscalización del cumplimiento de las leyes, reglamentaciones y resoluciones que rigen la actividad cinematográfica y la exhibición de películas.
2. Entender en la organización del Registro Público de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, establecido por el artículo 79 de la Ley N° 26.784, pudiendo realizar inspecciones y levantar actas en caso de comprobación de infracciones.
3. Fiscalizar el cumplimiento de la Ley N° 23.316 y su decreto reglamentario, en el ámbito de su competencia.
4. Entender en el control de cumplimiento de cuota de pantalla, media de continuidad, disposiciones del calendario tentativo de estrenos, remisión de declaración jurada e imposición del impuesto y verificación de infracciones in situ o por controles internos.
5. Desarrollar procedimientos administrativos destinados a la investigación y demostración de incumplimientos que puedan determinar una eventual sanción.

6. Supervisar la organización de la base de cálculo para la liquidación de los subsidios, control y seguimiento de la cuota de pantalla y media de continuidad
7. Verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 23.052 y decretos reglamentarios.
8. Ejecutar las acciones pertinentes para llevar a cabo el sorteo contemplado en la Ley N° 19.363 y decretos reglamentarios.
9. Supervisar la actualización de la base única de información del INSTITUTO.
10. Centralizar en un anuario estadístico todas las informaciones que se elaboren en forma directa y/o en coordinación con las distintas áreas del INSTITUTO.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN A LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN, DATOS Y SEGUIMIENTO DE INGRESOS

ACCIONES

1. Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la Ley N° 17.741 de Fomento de la Actividad Cinematográfica Nacional y sus normas reglamentarias.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 2º, 3º y 4º de la Ley N° 23.316 en base a las declaraciones juradas presentadas por los sujetos obligados.
3. Controlar la aplicación de lo dispuesto por la Ley N° 23.052 – Régimen de Calificación de Películas Cinematográficas y sus decretos reglamentarios.
4. Analizar la consistencia de los registros de declaraciones juradas, a los efectos de verificar la correcta percepción impositiva que integra el Fondo de Fomento Cinematográfico.
5. Entender en la coordinación de las acciones de control y verificaciones in situ, cumplimiento de las pautas publicitarias de estreno y exhibiciones de productos cinematográficos y audiovisuales beneficiados por el INSTITUTO, cuota de pantalla y media de continuidad.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN A LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

COORDINACIÓN DE INFRACCIONES A LA ACTIVIDAD CINEMATOGRAFICA Y EXHIBICIÓN DE PELÍCULAS

ACCIONES

1. Sustanciar el procedimiento administrativo correspondiente a las infracciones previstas por las Normas que rigen la actividad cinematográfica y la exhibición de películas por parte de los administrados.
2. Requerir a las áreas competentes la información necesaria para la tramitación de los recursos o reclamos presentados por los/as infractores/as.
3. Sustanciar los sumarios por infracciones a la normativa aplicable en el ámbito de su competencia.
4. Redactar los proyectos de actos administrativos que pongan fin a los procedimientos de sumarios.
5. Notificar los actos administrativos que resuelvan los recursos y reclamos que se sustancien en el ámbito de su competencia.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

UNIDAD OPERATIVA DE GESTIÓN

ACCIONES

1. Diseñar y elaborar el sistema de seguimiento de los resultados de la gestión de las Gerencias y ejecutar su monitoreo.
2. Supervisar la elaboración de los informes de gestión y presentaciones requeridas de la GERENCIA GENERAL del INSTITUTO.
3. Realizar el seguimiento y monitoreo al funcionamiento del sistema de calificación de contenidos audiovisuales a fin de que sea moderno, ágil, técnico y transparente en sintonía con el desarrollo de la industria audiovisual y las múltiples plataformas de exhibición.

4. Realizar el seguimiento y monitoreo de la ventanilla única audiovisual en el ingreso y egreso del material destinado a control de calidad y a circuito de tránsito, articulando con las distintas unidades organizativas que intervienen en los procesos.
5. Supervisar el funcionamiento del proceso de control de calidad del doblaje según lo dispuesto en la Ley N° 23.316 y su reglamentación.
6. Asistir al Gerente General en la coordinación de la gestión de las distintas unidades organizativas bajo la GERENCIA GENERAL hacia el cumplimiento eficaz y eficiente de los objetivos y metas establecidas en el Plan Estratégico del INSTITUTO mediante el seguimiento, registro y sistematización de los avances y desviaciones del mismo.
7. Asistir al Gerente General en el establecimiento y seguimiento de los temas prioritarios y estratégicos para el INSTITUTO, en coordinación con el resto de las áreas.
8. Asistir al Gerente General en la definición y monitoreo de las prioridades estratégicas del INSTITUTO y en la coordinación entre las distintas áreas y organismos del estado.
9. Participar en las iniciativas del INSTITUTO relativas al uso de herramientas y tecnologías de gestión y la información para el desarrollo, la innovación, la digitalización y la simplificación de procesos administrativos.
10. Asistir al Gerente General, en la coordinación de los espacios de articulación entre las distintas unidades organizativas, con el objetivo de garantizar una perspectiva general y transversal del INSTITUTO, en lo referido a la gestión en línea, reingeniería de procesos y organizacional, recolección de datos, flujos de información, y los distintos temas que la Presidencia del INSTITUTO establezca prioritario para ser supervisado en su gestión desde la GERENCIA GENERAL

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

UNIDAD OPERATIVA DE GESTIÓN

COORDINACIÓN DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA DE GERENCIA GENERAL

ACCIONES

1. Asistir a la GERENCIA GENERAL y a las distintas unidades organizativas del INSTITUTO en la implementación, simplificación y mejora permanente de circuitos administrativos.
2. Coordinar conjuntamente con la PRESIDENCIA la asistencia técnica y administrativa al Consejo Asesor establecido por el inciso c) del artículo 2º de la Ley N° 17.741 (t.o. 2001), articulando su organización a través de la GERENCIA DE DESARROLLO FEDERAL en las reuniones federales del mismo.
3. Coordinar equipos de trabajo con las distintas Unidades Organizativas en función de simplificar, agilizar, organizar y mejorar en forma permanente los circuitos administrativos del INSTITUTO.
4. Asistir a la GERENCIA GENERAL en el establecimiento de circuitos de control previo de tramitaciones administrativas que deban ser elevados al despacho de la Presidencia.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

ACCIONES

1. Administrar las políticas y la aplicación de las normas que regulan al personal, su carrera administrativa, su capacitación, y desarrollo, procurando mejorar los niveles de productividad y satisfacción laboral y la calidad en las prestaciones de los servicios a cargo del INSTITUTO.
2. Asistir a las autoridades del INSTITUTO en la elaboración y control del proceso de reclutamiento, selección, ingreso, movilidad y reordenamiento del personal según el convenio sectorial vigente, asistiendo a los Gerentes y Subgerentes en la gestión de sus equipos de trabajo.
3. Entender en la adecuada aplicación de la legislación en materia de recursos humanos, promoviendo el desarrollo de planes de carrera y crecimiento para el personal del INSTITUTO, en el marco de un plan estratégico de capacitación.
4. Desempeñar la coordinación institucional para la evaluación de los puestos de trabajo, proponiendo las modificaciones adecuadas, organizando estudios analíticos y diagnósticos de la organización, efectuando propuestas de reingeniería organizacional a requerimiento de la Presidencia o la Gerencia General.
5. Participar en las relaciones con los representantes gremiales, e intervenir en la negociación de acuerdos o convenios, en coordinación con las áreas competentes, administrando los acuerdos

resultantes de los convenios y negociaciones colectivas, y ejercer la representación institucional en las Comisiones Mixtas previstas por las Convenciones Laborales y sus reglamentaciones.

6. Dirigir el análisis y diseño de los procesos, el planeamiento y el diseño organizacional del INSTITUTO

7. Entender en todo lo relacionado con la prestación de la asistencia y el control médico al personal, gestionando la implementación de sistemas de datos biométricos para el control de ingresos y egresos del personal, en el marco de los lineamientos de la Administración Pública Nacional.

8. Actualizar, desarrollar y coordinar la aplicación de políticas y herramientas de gestión moderna, eficiente y transparente en recursos humanos, proponiendo programas de gestión del cambio con el fin de modernizar la estructura organizacional.

9. Intervenir en la firma de contratos del personal del INSTITUTO autorizados por la GERENCIA GENERAL.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

COORDINACIÓN DE HIGIENE Y SEGURIDAD

ACCIONES

1. Asesorar a la SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN en la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales, generando condiciones de seguridad, salud y bienestar a los trabajadores del INSTITUTO, a efectos de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e impacto al ambiente, en aplicación de la Ley N° 19.587 y sus Decretos Reglamentarios.

2. Realizar diagnósticos de riesgos laborales para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales, evaluaciones y análisis de las condiciones de higiene ocupacional, con emisión de recomendaciones preventivas.

3. Asesorar a la SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN en la planificación de acciones que permitan obtener la máxima efectividad en el proceso de prevención de accidentes,

mediante la detección, análisis y jerarquización de riesgos mediante evaluaciones técnicas, con uso de instrumentos de medición altamente especializados.

4. Elaborar y administrar Programas de Higiene y Seguridad en el trabajo, de acuerdo a leyes, decretos, normas y ordenanzas oficiales vigentes en el país y estándares internacionales, como también el Plan de evaluación ante emergencias, para cada una de las dependencias del INSTITUTO. Conforme la Ley Nº 1346 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. Asistir técnicamente a autoridades, trabajadores y organizaciones gremiales en el diseño e implementación de proyectos y programas para el tratamiento y disposición de residuos peligrosos para el control de la contaminación ambiental.

6. Certificar el proceso de formación y desarrollo de los trabajadores en materia de higiene y seguridad en el trabajo, elaborando e implementando normas y procedimientos de higiene y seguridad en el trabajo mediante la realización de un Plan anual de Capacitación para los trabajadores del INSTITUTO.

7. Intervenir en la evaluación del diseño de planos de ingeniería y obras civiles, estableciendo con criterios técnicos las medidas de prevención y señalamientos de seguridad en función del análisis de riesgos, participando en grupos interinstitucionales o comités interdisciplinarios.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

ACCIONES

1. Administrar y generar las novedades mensuales para la liquidación de haberes mensual en tiempo y forma.

2. Capacitar al personal sobre sus derechos y obligaciones de acuerdo con la normativa vigente en materia de asignaciones familiares, ley de riesgos de trabajo, ley de jubilaciones, incompatibilidades, régimen de licencias, ley marco de empleo público y convenio colectivo de trabajo general y sectorial.

3. Confeccionar y mantener actualizados los legajos del personal, reclamando la documentación faltante.
4. Entender en la normativa específica en materia de declaraciones juradas patrimoniales del personal jerárquico y extraescalafonario, y de incompatibilidad en el empleo público.
5. Mantener actualizado el archivo computarizado indicativo de leyes y decretos relacionados con Recursos Humanos.
6. Entender en materia de medicina del trabajo, aplicada por medio de ejercicios ocupacionales, exámenes de ingreso, exámenes y/o procedimientos de control y convenios con otras entidades externas, para que lleven un control de los procesos que afecten la salud de los trabajadores, y así buscar diferentes métodos para mantener la buena salud de los trabajadores del INSTITUTO.
7. Intervenir en el proceso de acción del Área de Medicina Laboral, apto médico para ingresantes, reconocimiento médico de licencias de corto y largo tratamiento, análisis periódicos y atención primaria de emergencias de los trabajadores, todo ello en el marco de la normativa vigente; así mismo deberá realizar estadísticas respecto de los ítems de su incumbencia.
8. Asistir en la adecuada aplicación de la legislación en materia de recursos humanos, de la higiene y seguridad laboral, promoviendo el desarrollo de planes de carrera y crecimiento para el personal del INSTITUTO, en el marco de un plan estratégico de capacitación.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

COORDINACIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAL

ACCIONES

1. Planificar y asesorar a la SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN en lo atinente al Régimen de Carrera del Personal, abarcando los procesos de búsqueda, selección e integración, evaluación de desempeño y desarrollo.
2. Entender en la realización de los procesos de búsqueda, selección e integración de personal, conforme los lineamientos establecidos por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del INSTITUTO.

3. Entender en el proceso de detección de necesidades de capacitación y desarrollo profesional del personal, a fin de propender al desarrollo integral de los Recursos Humanos.
4. Preparar las evaluaciones de desempeño en conjunto con las autoridades evaluadoras.
5. Entender en la determinación de los requisitos y condiciones en que se desarrollarán los programas de capacitación, becas, asistencia técnica y cooperación nacional e internacional, en materia de formación y desarrollo de los recursos humanos; y desarrollar y utilizar instrumentos para evaluar en forma periódica la calidad y el impacto de la capacitación, a fin de mejorar los resultados de los planes y actividades, así como su correspondencia con las metas, objetivos y necesidades del INSTITUTO.
6. Entender en el proceso de evaluación de la calidad y el impacto de la capacitación, a fin de mejorar los resultados de los planes y actividades, así como su correspondencia con las metas, objetivos y necesidades del INSTITUTO.
7. Coordinar todo lo referente a la vinculación funcional con las diferentes unidades de formación y capacitación de los organismos nacionales, provinciales y municipales, como así también con toda otra institución pública o privada, nacional o internacional, vinculadas con la capacitación de personal; y comunicar las actividades de capacitación disponibles y analizar la pertinencia de los perfiles de los puestos y agentes para acceder a las mismas.
8. Supervisar el desarrollo y la promoción de los empleados en su carrera administrativa de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del INCAA; garantizando el cumplimiento de los requisitos para la promoción de grado por parte de los agentes del INSTITUTO.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

SUBGERENCIA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

ACCIONES

1. Planificar la política de comunicación y difusión de las actividades que desarrollan las distintas áreas del INSTITUTO.
2. Planificar la comunicación visual y audiovisual así como la ejecución de los manuales de estilo de las distintas marcas y submarcas del INSTITUTO.

3. Designar y supervisar las tareas de las coordinaciones responsables de la comunicación, producción de contenido audiovisual, difusión y prensa de todas las actividades del INSTITUTO, centralizando la información y coordinando el suministro de la misma a los medios de difusión nacional y extranjero.
4. Gestionar todas las actividades relativas a la prensa y comunicación del INSTITUTO.
5. Diseñar una política de difusión que brinde apoyo a los estrenos del Cine Argentino.
6. Proponer la estrategia y política comunicacional del INSTITUTO y los mecanismos de comunicación más adecuada para cada caso (redes sociales, newsletter, web, comunicaciones internas, gacetillas de prensa, etc.).
7. Elevar informes a las autoridades del INSTITUTO sobre las noticias que tuvieran vinculación con las actividades, proyectos y programas que desarrolla el mismo y su repercusión en la industria y los medios.
8. Coordinar la relación entre las autoridades del INSTITUTO y la prensa, atendiendo y gestionando los requerimientos de los representantes de los medios orales, escritos y televisivos, tanto locales como extranjeros.
9. Mantener relaciones con las áreas de prensa y comunicación de los distintos organismos nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ONGs, a efectos de obtener y suministrar información de carácter complementario para la comunicación institucional del INSTITUTO.
10. Desarrollar y promocionar la identidad de la marca INCAA, así como de sus submarcas asociadas y cuidar que convivan con la identidad de la Presidencia y el MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

SUBGERENCIA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

ACCIONES

1. Planificar y gestionar las campañas de prensa institucionales, de apoyo a lanzamientos de Cine Argentino, y de los distintos productos, eventos y festivales del INSTITUTO.

2. Desarrollar y administrar el vínculo con los periodistas para garantizar la correcta difusión de las acciones del INSTITUTO.
3. Difundir los aspectos fundamentales de la gestión del INSTITUTO en los medios masivos de comunicación con el objetivo de informar las actividades desarrolladas.
4. Realizar la difusión a través de los medios de comunicación en lo que refiere a lanzamientos de producciones audiovisuales nacionales, y los eventos especiales que desarrolle el INSTITUTO, como el Festival Internacional de Cine de Mar del Plata y el mercado de cine latinoamericano Ventana Sur.
5. Realizar la cobertura en los medios de comunicación de todos los productos del INSTITUTO y las submarcas del mismo (CINE.AR, ENERC, GAUMONT, BLOOD WINDOW, etc.).
6. Ofrecer información a través de comunicados y gacetillas de prensa sobre las actividades y acciones del INSTITUTO.
7. Asistir a las diferentes áreas del INSTITUTO en las relaciones con los medios masivos de comunicación.
8. Actualizar las bases de datos de contacto de periodistas, mantener una relación fluida con los periodistas y un archivo de las noticias en prensa escrita que hacen referencia al INSTITUTO.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

GERENCIA GENERAL

SUBGERENCIA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

ACCIONES

1. Difundir las acciones del INSTITUTO a través de los canales de comunicación propios como redes sociales, newsletter, página web, comunicaciones internas entre otros.
2. Desarrollar y velar por la identidad de la marca INCAA, así como sus submarcas y productos asociados.
3. Diseñar y administrar el manual de aplicación de marca INCAA y sus submarcas para garantizar su correcto uso.

4. Desarrollar y validar todas las piezas de comunicación para difundir en campañas gráficas en redes, vía pública, etc., como también el video y fotografía para redes (campañas, efemérides, etc.).
5. Diseñar el merchandising y folletería de festivales, eventos, concursos y otras actividades generadas desde el INSTITUTO.
6. Mantener actualizada la información de la Página web del INSTITUTO, con noticias relevantes para la comunidad del cine y para los ciudadanos en general, coordinando los equipos de Community Manager de las redes sociales de INSTITUTO.
7. Gestionar la relación directa a través de boletines informativos, con los grupos relevantes para el INSTITUTO (productores, estudiantes, etc).
8. Administrar las actividades de comunicación interna bajo los lineamientos de la SUBGERENCIA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO II (ACCIONES)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 61 pagina/s.